essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

41

GERENCIA 09 DIC. 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1404/2020

Resolución N° 10

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO N° 131/2019, CELEBRADO CON LA FIRMA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBAS, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 370.464»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC/CAC/DVC N° 382/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, firmada por el Abg. Ramón Núñez Orué y por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 09 de diciembre de 2020, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato N° 131/2019, celebrado con la firma DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBAS, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 370.464; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Comercial Gran Asunción, mediante Comunicación Interna N° GCGA 0719/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, solicitó la ampliación de la fecha de vigencia del Contrato N° 131/2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, indicando que dicho pedido obedece a la necesidad de completar la instalación de tanques en los lugares o puntos dentro del sistema de distribución que se ven afectados por la falta de continuidad del servicio en los horarios de mayor consumo, estos trabajos no se han podido completar por la imposibilidad de contar con el plantel completo de personal de la ESSAP S.A., así como con los operarios de las empresas contratistas, siendo este otro elemento que influyó en el retraso son las constantes inclemencia del tiempo.

Que en caso de autorizarse la suscripción del Convenio Modificatorio el contrato de referencia tendrá una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2020.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Rodrigo Díez Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Ramón Núñez Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

09/12/2020

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 004 – 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1404/2020

Resolución N° 10

Que, en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a peticionar su conformidad a la proveedora DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., en cuanto a la ampliación de la fecha de vigencia del Contrato Principal, según consta en la Nota GUOC N° 1370/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020.

Que la firma DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., en fecha 09 de diciembre de 2020, vía correo, manifestó su conformidad de acuerdo a lo solicitado por nota GUOC N° 1370/2020.

Que, teniendo en cuenta lo expresado más arriba, y una vez analizado todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, que lo peticionado, en cuanto a la ampliación, se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 1532, de fecha 09 de diciembre de 2020, señalando que la ampliación solicitada es posible conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato N° 131/2019, celebrado con la firma DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBAS, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – ID. N° 370.464, a los efectos de ampliar la fecha de vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2020, debiéndose además, ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, con arreglo a lo establecido en la normativa vigente.

ESSAP S.A.

Ing. Natalicio F. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de diciembre de 2020

ACTA Nº 1404/2020

Resolución N° 10

2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sido afectadas por el Convenio Modificatorio.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Nelsicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.